INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 24/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 22/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ENSERES, BÁSCULAS Y EXTINTORES" – I.D. 362741

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción. Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 22/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ENSERES, BÁSCULAS Y EXTINTORES" – I.D. 362741**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, por mandato de la Resolución N° 891/2018.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: FELICITA BERNAL MERCADO, FIRE MASTER S.R.L. GIMENEZ CALVO S.A.C., INDUSTRIA DE CORTINAS S.R.L. Y TUPI RAMOS GENERALES S.A.; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 5 de noviembre de 2019, a las 14:15 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta N° 2 Mcal. José Félix Estigarribia, Km 10 ½, en el que participaron el Sr. José Dario Gonzalez Villalba en carácter de Secretario de Actas y el Sr. Orlando René Agüero, Jefe del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA OFERENTE	Monto Total de Oferta (Gs.) IVA incluido LOTE N° 1	Monto Total de Oferta (Gs.) IVA incluido LOTE N° 2	Monto Total de Oferta (Gs.) IVA incluido LOTE N° 3	Monto Total de Oferta (Gs.) IVA incluido LOTE N° 4
1	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Gs. 16.800.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	Gs. 144.500.-	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	GIMENEZ CALVO S.A.C.	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 3.850.000.-	NO COTIZA
4	FIRE MASTER S.R.L.	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	Gs. 7.370.050.-

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C. - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se registraron observaciones.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del Llamado, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N° 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Constitución de Sociedad y Poder del Representante
1	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GIMENEZ CALVO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINES SALDIVAR, FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., GIMENEZ CALVO S.A.C. Y FIRE MASTER S.R.L. "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se analizan los precios ofertados por las firmas participantes mediante el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 1.145/19 (adjunto al **Anexo I** del presente).

3.2 APLICACIÓN DEL MÁRGEN DE PREFERENCIA:

Considerando lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, hacemos constar que los productos ofertados por los oferentes **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. Y FIRE MASTER** S.R.L. son de producción nacionale; no así el producto ofertado por la firma **GIMENEZ CALVO S.A.C**, por lo que no es aplicable el Margen de Preferencia para dicha firma.
La firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTNEZ SALDIVAR** acredita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 56.017; la firma **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY** acredita el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 67.193; en virtud a que ambas firmas pujan única y exclusivamente para el LOTE N° 1, las ofertas presentadas quedaran con los mismos montos totales.

3.3 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, num 18, Inc b) de la Carta de Invitación, se ha procedido al análisis correspondiente, el cual se verifica en el cuadro adjunto en el **Anexo II** del presente Informe de Evaluación de Ofertas:

Del cuadro adjunto, los precios ofertados por la firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. Y FIRE MASTER S.R.L.** se ajustan a la estimación de costos realizada por la convocante.

3.4 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Se ha solicitado la aclratoria en cuanto a la oferta a la Firma **FABRICA DE CORTINA DEL PARAGUAY S.R.L.**

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 328/2019 se solicita la aclración de los precios ofertados a la firma FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., la misma fue remitida al correo electrónico cortparsrl@outlook.com con plazo hasta el día viernes 8/11/2019 15:00 pm.-

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

8

* La firma FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY remite lo solicitado por la convocante mediante Nota S/N con entrada en fecha 10/10/19 a las 8:18" hs.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

LOTE N° 1 – CORTINAS		
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Gs. 16.800.000.-
2	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY	Gs. 17.340.000.-

LOTE N° 3 – BASCULAS		
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	GIMENEZ CALVO S.A.C	Gs. 3.850.000.-

LOTE N° 4 – EXTINTORES		
N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 7.370.050.-

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja para el **LOTE N° 1 – CORTINAS** corresponde a la presentada por la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**; para el **LOTE N° 2 – CONGELADORES Y BALANZAS** no se han presentado ofertas; para el **LOTE N° 3 - BASCULAS** corresponde a la presentada por la firma **GIMENEZ CALVO S.A.C.**; para el **LOTE N° 4 – EXTINTORES** corresponde a la presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado ésta Unidad Operativa de Contrataciones se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, GIMENEZ CALVO S.A.C. Y FIRE MASTER S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes.

4.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Se ha solicitado las documentaciones formales a las Firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, GIMENEZ CALVO S.A.C. Y FIRE MASTER S.R.L.**

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 330/2019 se solicitan documentaciones formales a la firma GIMENEZ CALVO S.A.C.., la misma fue remitida al correo electrónico asuncion@gimenezcalvo.com.py con plazo hasta el día viernes 8/11/2019 15:00 pm.-
  * La firma GIMENEZ CALVO S.A.C. remite lo solicitado por la convocante mediante Nota N° 0171.08.11.19 con entrada en fecha 8/11/19 a las 14:26" hs.

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 331/2019 se solicitan documentaciones formales a la firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, la misma fue remitida al correo electrónico silvio.martinez@hotmail.com con plazo hasta el día viernes 8/11/2019 15:00 pm.-

Orlando René Aguero
Responsable
U O C - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

* La firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR remite lo solicitado por la convocante mediante Nota S/N con entrada en fecha 8/11/19 a las 14:36" hs.

- Medinate Nota INFONA/UOC N° 333/2019 se solicitan documentaciones formales a la firma FIRE MASTER S.R.L., la misma fue remitida al correo electrónico stela@grupochaco.com con plazo hasta el día viernes 8/11/2019 15:00 pm.-
  * La firma FIRE MASTER S.R.L. remite lo solicitado por la convocante mediante Nota S/N con entrada en fecha 8/11/19 a las 14:24" hs.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Silvio Martinez**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Gimenez Calvo S.A.C.**	**Fire Master S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Seccion Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	**Silvio Martinez**	**Gimenez Calvo SAC**	**Fire Master SRL**
Para la aplicación del Criterio de Capacidad Técnica:			
i. **Para todos los Lotes:** Croquis de ubicación de la empresa y declaración jurada de contar con la infraestructura requerida en el criterio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. **Para el Lote 4 Extintores:**			
• Copia de la Licencia para uso de marca de INTN.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
• Copia de la Licencia Ambiental	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
• Declaración Jurada de dar cumplimiento a la Ley 5211/14 "De Calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de Control de Sustancia Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologias Alternativas y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaría del Ambiente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
iii. **Para Lotes 2, 3 y 4:** Catálogo físico o presentar un enlace web donde se puedan verificar las características del los productos ofertados.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

6

Para la aplicación del Criterio de Experiencia: i. Si el bien fue proveído a una entidad pública: copia del contrato y/o Orden de Compra y sus correspondientes facturas legales emitidas para el cobro. En caso de no presentar las facturas, la convocante podrá verificar los pagos del Portal de Contrataciones Públicas, de los contratos presentados. ii. Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Los pagos deberán haber sido efectuados entre los años 2017, 2018 y 2019. La sumatoria total deberá ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Otros documentos	**SILVIO MARTINEZ**	**GIMENEZ CALVO S.A.C.**	**FIRE MASTER S.R.L.**
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

5.2 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Anexo B num. 18, Inc. e) de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentadas por la firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, GIMENEZ CALVO S.A.C Y FIRE MASTER S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

Los oferentes deberan proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

e.1) Haber generado durante los años 2017-2018-2019, un volumen de negocios igual o superior al 50% del monto total de su oferta. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a la venta e instalación de grupo generador, en el periodo de tiempo establecido. Este requerimiento se acredita con las documentaciones solicitadas en el Anexo E – Apartado V – Numeral b)

Estas documentaciones serán requeridas al Oferente en caso de la no presentación de las mismas, considerándose una omisión de presentación. En el caso de que la empresa presente uno o varios documentos relacionados a este requerimiento, los mismos serán analizados y no será objeto de solicitud en el caso de que no completen o no reúnan las condiciones establecidas para el criterio.

- La firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR** presentó copias de los contratos que se citan a continuación:
  - ✓ Contrato N° 36/17 suscripto con el INDERT, Contratación Directa N° 09/2017 "Adquisición de Cortinas Verticales de Bandas Giratorias y Provisión y Colocación de Alfombras de Alto Transito en Oficinas" I.D. 329.713.-; se verifica el detalle de pago del contrato obrante en el SICP y se observa la factura N° 001-001-0000315 por monto de Gs. 69.508.200.- (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos ocho mil doscientos).
  - ✓ Contrato N° 23/2018 suscripto con la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, Contratación Directa N° 14/2018 "Provisión y Colocación de Cortinas Verticales" I.D. 347695.-, adjudicado por un valor de Gs. 57.048.180.- (guaraníes cincuenta y siete millones cuarenta y ocho mil ciento ochenta).-

Por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

Orlando René Agüero
Responsable
U.O.C - INFONA

- La firma **GIMENEZ CALVO S.A.C.** presentó copias de facturas que se citan a continuación:
  - ✓ Factura N° 002-001-0015261 por monto de Gs. 4.400.000.- (guaraníes cuatro millones cuatrocientos mil).
  - ✓ Factura N° 002-001-0013444 por monto de Gs. 2.800.000.- (guaraníes dos millones ochocientos mil).

Por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.

- La firma **FIRE MASTER S.R.L.** presentó copias de los contratos que se citan a continuación:
  - ✓ Contrato N° 68/18 suscripto con el RECTORADO DE LA U.N.A., Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/2018 "Adquisición de Extintores de Fuego para las Dependencias del Rectorado de la U.N.A." I.D. 344767.-; adjudicado por un valor de Gs. 111.427.700.- (guaraníes cinto once millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos).-
  - ✓ Contrato N° 34/2017 suscripto con la ANEAES, Contratación Directa N° 22/2017 "Adquisición de Extintores contra Incenedio" I.D. 336715.-, se verifica el detalle de pago del contrato obrante en el SICP y se observa la factura N° 003-001-0025197 por monto de Gs. 2.000.000.- (guaraníes dos millones).-

Por lo cual será tenida en cuenta por ésta Unidad Operativa de Contrataciones por ser igual o superior al 50% del monto total de su oferta.

Por consiguiente, se concluye que las firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, GIMENEZ CALVO S.A.C. Y FIRE MASTER S.R.L. "CUMPLEN"** con el criterio de experiencia.

5. VERIFICACIÓN DE LOS OFERENTES EN EL SINARH

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas mas abajo citadas, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
1	Silvio Martinez Saldivar	SM Cortinados	1.095.539	No registra datos en el SINARH.
2	Cesareo Miguel Gimenez Calvo	Gimenez Calvo	132.751	No registra datos en el SINARH.
3	Cesareo Miguel Giemenz Perez	Gimenez Calvo	989.660	No registra datos en el SINARH.
4	Carolina María Gimenez de Martinez	Gimenez Calvo	621.533	No registra datos en el SINARH.
5	Myrtha Perez Samaniego	Gimenez Calvo	219.940	No registra datos en el SINARH.
6	Daniela Antonia Troncoso López	Fire Master	1.752.229	No registra datos en el SINARH.
7	Ana María Troncoso López	Fire Master	4.776.255	No registra datos en el SINARH.

Las constancias impresas del portal www.documentos.gov.py en el módulo de documentos, se encuentran en el **Anexo III** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Orlando René Agüero
Responsable
U O C - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. Jose Luis Medina Castillo

4

6. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, GIMENEZ CALVO S.A.C. Y FIRE MASTER S.R.L.**:

- Cumplen con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
- Tienen la calificación, capacidad técnica y experiencia necesarias para proveer los servicios solicitados a la Convocante.
- Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 128/19, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el **Anexo IV)**

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ADQUISICIÓN DE CORTINAS, ENSERES, BASCULAS Y EXTINTORES" – I.D. 362741**; en el LOTE N° 1 a la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR,** con **R.U.C. N° 1095359-0**, por un monto de **Gs. 16.800.000 (Guaraníes diez y seis millones ochocientos mil)**, declarar **DESIERTO** el LOTE N° 2 debido a que no se presentaron ofertas para dicho LOTE; en el LOTE N° 3 a la firma **GIMENEZ CALVO S.A.C.**, con **R.U.C. N° 80001592-4,** por un monto de **Gs. 3.850.000 (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil);** en el LOTE N° 4 a la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80022912-0,** por un monto de **Gs. 7.370.050.- (guaraníes siete millones trescientos setenta mil cincuenta)** según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 CORTINAS								
					SM Cortinados de Silvio Martinez Saldivar			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cortinas	Metros	UNIDAD	120	SM Cortinados	Paraguay	140.000	16.800.000
						PRECIO TOTAL		*16.800.000*

LOTE N° 3 BASCULAS								
					GIMENEZ CALVO S.A.C.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bascula de Plataforma Electronica	UNIDAD	UNIDAD	1	T-SCALE	CHINA	3.850.000	3.850.000
						PRECIO TOTAL		*3.850.000*

LOTE N° 4 EXTINTORES								
					FIRE MASTER S.R.L.			
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Extintor PQS de 10 kilos	UNIDAD	UNIDAD	25	FM	PARAGUAY	252.900	6.322.500
2	Extintor Gas Ecológico de 6 kilos	UNIDAD	UNIDAD	1	FM	PARAGUAY	1.047.550	1.047.550
						PRECIO TOTAL		*7.370.050*

Orlando René Agüero
Responsable
UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. C.P. José Luis Medina Castillo

3

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 10 de septiembre de 2019.

Lic. C.P. JOSÉ LUIS MEDINA
Asistente Técnico – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional

RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ
Jefe de Departamento – U.O.C.
Instituto Forestal Nacional